



**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA
CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE
TRABAJO
PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN
SOCIAL**

BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIAL

1.- INTRODUCCIÓN

Gehilan 2000 es una Consultoría integral comprometida con el desarrollo socio económico. Nuestro objetivo principal es proponer y trabajar proyectos que mejoren la empleabilidad del trabajador y la competitividad de la empresa. Como **Agencia de Colocación Autorizada con nº1600000030 por Lanbide Servicio Vasco de Empleo** garantizamos en todos nuestros procesos de selección, entre otros, los principios de igualdad, así como la no discriminación en el acceso al empleo. Para garantizar dichos principios, a su vez, difundimos nuestras ofertas de empleo a través de Lanbide Servicio Vasco de Empleo al ser Gehilan 2000 Centro Colaborador acreditado.

Añadir que uno de nuestros principales retos es facilitar el acceso al mercado laboral a aquellos profesionales que se encuentran en situación de desempleo, trabajando todos los aspectos desde la Orientación Profesional, la Formación en Competencias mientras apoyamos al mismo tiempo la búsqueda activa de ofertas de trabajo.

2.- OBJETO DEL CONTRATO E INFORMACIÓN GENERAL

Ante el agotamiento de personas candidatas de la actual Bolsa de Trabajo de **MONITORES/AS**, la coyuntura actual de la Mancomunidad y la necesidad urgente y excepcional de tener que llevar a cabo contrataciones temporales para cubrir necesidades eventuales, esporádicas y coyunturales de puesto de personal MONITOR/A NO ESTRUCTURAL que no puedan ser atendidas por personal monitor/a que integra la Mancomunidad, ni por las personas candidatas que están en activo/alta en la actual Bolsa de Trabajo de Monitores/as Ranzari y que requieran, según la Dirección del Centro, de su necesaria y urgente provisión para poder prestar desde Ranzari la debida atención a las personas usuarias operarios/as discapacitados/as psíquicas de todos los Centros y para conseguir una mayor eficacia en la prestación y organización de todos los servicios, excepto en el Servicio de Jardinería que por su especialidad ya dispone de una propia Bolsa de Trabajo de Monitores Jardineros. Por tratarse el puesto de MONITOR/A en Ranzari, de un puesto de atención directa a personas operarias/usuarias con discapacidad psíquica, personal especialmente vulnerable y sensible, la permanencia como candidato/a en la Bolsa de Trabajo de Monitores/as Ranzari está supeditada al criterio de evaluación del equipo multidisciplinar de Ranzari.

Para participar en esta Bolsa de Empleo habrá que darse de alta en la web de Gehilan 2000 www.gehilan2000.com / empleo / introducir CV además de enviar el CV actualizado a seleccion@gehilan2000.com describiendo claramente la experiencia laboral como PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIAL así como cumplir con el resto de requisitos detallados en estas bases.

El acceso a los resultados, así como a las distintas fases del proceso se hará público única y exclusivamente a través de la web www.gehilan2000.com en el apartado Procesos de Selección Abiertos.

3.- COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

La selección se llevará a cabo por una Comisión de Valoración formada por personal técnico de Gehilan 2000, empresa especializada en la puesta en marcha de programas de empleo para Ayuntamientos y entidades públicas.

Gehilan 2000 establecerá un proceso de selección que se especifica en este documento, y de las solicitudes presentadas que cumplan el perfil requerido, procederá a baremar la documentación presentada y a desarrollar las pruebas selectivas con los criterios establecidos en estas bases.

La comisión quedará facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso. En su caso, valorará la posibilidad de otorgar un plazo de subsanación de errores y/o reclamaciones una vez analizada la documentación aportada por las personas candidatas.

4.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Para poder tomar parte en el proceso selectivo será necesario presentar la documentación acreditativa correspondiente en forma y plazo que se indiquen, así como cumplir los siguientes requisitos:

- a. Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- b. Poseer la nacionalidad española, ser ciudadanos/as de países de la Unión Europea y en el supuesto de extranjeros/as no comunitarios, tener permiso de trabajo y permiso de residencia legal en España.
- c. Estar en posesión, o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social o equivalentes por planes de estudios antiguos.
- d. Carnet de conducir tipo B vigente.
- e. No formar parte de la actual Bolsa de Trabajo de Monitores/as Ranzari.
- f. **Darse de alta en la web de Gehilan 2000** www.gehilan2000.com / Empleo / Introducir CV / Registrarse, rellenando todos los apartados (datos personales, formación, experiencia laboral, etc) y, a su vez, **enviar el currículum propio actualizado**, teniendo en cuenta lo mencionado en el apartado anterior, a selección@gehilan2000.com.

- g. Se deberá presentar en las oficinas de Gehilan 2000, C/ Jenaro Oraa, 3 de Santurtzi, en **el plazo del 11 al 22 de febrero** (ambos inclusive) de 10:00 a 15:00 horas y de forma **OBLIGATORIA** la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia DNI/NIE,
- ✓ Fotocopia de permiso de conducir,
- ✓ Fotocopia compulsada de titulación exigida (Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social o equivalentes por planes de estudios antiguos).
- ✓ Vida laboral actualizada (no se admitirán vidas laborales antiguas)
- ✓ Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia laboral a tener en cuenta como VALORACIÓN DE MÉRITOS.
- ✓ Fotocopia de Certificado de empadronamiento actualizado.

IMPORTANTE: En caso de no acudir con alguna de esta documentación en el plazo establecido serán excluidas del proceso selectivo y anuladas las actuaciones referidas a esas personas.

El día 25 de febrero se publicará en la web www.gehilan2000.com en el apartado **Empleo / Procesos de Selección Abiertos** el listado de personas admitidas al proceso de selección. Las personas que no figuren en esa lista se considerarán excluidas del proceso por no cumplir con los requisitos exigidos.

5.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El total de puntos que se podrán obtener será de **15 puntos**.

5.1. FASE DE CONCURSO: VALORACIÓN DE MÉRITOS

La puntuación máxima alcanzable es de **10 puntos** y se basará en la experiencia laboral relacionada con la bolsa.

En cuanto a la experiencia laboral:

- Experiencia igual o superior a 6 meses en trabajos como *Monitor/a en Centros Especiales de Empleo, Centros Ocupacionales, Centros de Integración Sociolaboral o en otros centros de atención a personas con diversidad funcional*, entendida ésta como el desarrollo de funciones que tengan que ver con la atención directa para la realización de labores propias de Monitor/a en los centros mencionados anteriormente. Se valorará con 1 punto por cada 6 meses trabajados hasta un máximo de 8 puntos. (6 meses se consideran 180 días).

- Experiencia igual o superior a 6 meses como *Técnico/a en Integración Social*. Se valorará con 0,5 puntos por cada 6 meses trabajados hasta un máximo de 2 puntos. (6 meses se consideran 180 días).

La Comisión de Evaluación procederá a puntuar los méritos de las personas aspirantes siendo necesario un **mínimo de 4 puntos** para acceder a la fase de la entrevista personal. Gehilan 2000 podrá establecer una puntuación de corte inferior a 4 puntos si las solicitudes presentadas no son suficientes para obtener un número adecuado de candidaturas que pasan a la siguiente fase del proceso de selección.

El día **26 de febrero** se publicará en la web de Gehilan 2000 en el apartado **Empleo / Procesos de Selección Abiertos** la lista de personas admitidas a la Fase de Entrevista. Las personas que no figuren en esa lista se considerarán excluidas del proceso al no obtener la puntuación mínima requerida.

5.2. FASE DE ENTREVISTA.

Para esta fase se contactará con las personas admitidas a entrevista mediante comunicación telefónica y se les citará para los **días 27, 28 y 1 de marzo** sin admitir modificaciones ni cambios en la citación una vez dada.

La puntuación máxima alcanzable en esta fase es de **5 puntos**.

En la fase de entrevista solo podrán participar las personas que en la FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS tengan una puntuación igual o superior a 4 puntos. Añadir que Gehilan 2000 podrá establecer una puntuación de corte inferior si las solicitudes presentadas no son suficientes para componer un listado de 20 personas. Las personas por debajo de esta posición pasarán a formar parte de la bolsa en situación de reserva. A dicha prueba será obligatorio acudir con la siguiente **documentación original**:

- ✓ DNI/NIE
- ✓ Carnet de Conducir.
- ✓ Titulación académica.

***IMPORTANTE:** En caso de no acudir con alguna de esta documentación serán excluidas del proceso selectivo y anuladas las actuaciones referidas a esas personas.*

Dicha prueba tendrá un formato breve con una duración aproximada de 15 minutos, y será de carácter semi-estructurado y directivo, haciendo uso a lo largo de la misma de una batería de preguntas central que se utilizará durante todas las entrevistas, al tiempo que deja cierto margen para sondear ciertos aspectos relevantes surgidos en la interacción con las diferentes personas candidatas.

La entrevista se centrará en determinar el ajuste de la persona al puesto de trabajo objeto de la Bolsa, *Monitores/as*, teniéndose en cuenta sus criterios y su ponderación asociada:

✓ Recursos personales	1 punto
✓ Habilidades Sociales	1 punto
✓ Resolución de conflictos	1 punto
✓ Estabilidad emocional y autocontrol	1 punto
✓ Herramientas personales necesarias para el desempeño del puesto.	1 punto

6.- RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS

El orden de clasificación final en la bolsa vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas de la suma de la fase de concurso y de la fase de entrevista.

En caso de empate en la puntuación, tendrán preferencia los/as aspirantes con mayor puntuación por este orden:

- 1º.- El que mayor Experiencia laboral como Monitores/as en Centros Especiales de Empleo, Centros Ocupacionales, Centros de Integración Sociolaboral o en otros Centros de atención a personas con diversidad funcional posea.
- 2º.- Si continuase el empate la persona que más formación complementaria posea acorde al puesto objeto de la Bolsa.
- 3º.- Si continuase el empate la persona que haya obtenido más puntuación en la Fase de Entrevista.
- 4º.- Si continuase el empate la persona que lleve más tiempo en desempleo.

El **listado provisional**, en el que aparecerá la puntuación de cada aspirante y el orden dentro de la bolsa de empleo, se publicará en la web de Gehilan 2000 www.gehilan2000.com el **MARTES día 5 de marzo**. Las personas que lo consideren oportuno podrán revisar sus puntuaciones y evaluaciones acudiendo personalmente y con previa cita a las oficinas de Gehilan 2000. **El listado definitivo se publicará el JUEVES DÍA 7 DE MARZO.**

7.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- **Del 11 al 22 de febrero de 2019:** Recepción de candidaturas y criba curricular en función de los requisitos exigidos así como entrega de documentación en oficinas Gehilan2000.
- **El 25 de febrero de 2019:** Publicación en la página web de Gehilan 2000 en el apartado empleo / Procesos de selección abiertos la lista de personas admitidas al proceso de selección.
- **El 26 de febrero de 2019:** Publicación en la página web de Gehilan 2000 en el apartado empleo / Procesos de selección abiertos la lista de personas admitidas a la fase de entrevista.
- **Del 27, 28 y 1 de marzo de 2019:** Entrevistas personales.
- **El 5 de marzo de 2019:** Publicación en la página web de Gehilan 2000 del listado provisional de la Bolsa de Empleo.
- **El 7 de marzo de 2019:** Publicación en la página web de Gehilan 2000 del listado definitivo de la Bolsa de Empleo.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en dicha bolsa supondrá la aceptación expresa de las presentes bases. Gehilan 2000 se reserva la potestad de regular cualquier aspecto que no venga mencionado en las bases y de interpretar el contenido de las mismas.

9.- CALIDAD, LOPD E IGUALDAD

Gehilan 2000 posee el certificado en ISO 9001: 2015 para servicios de consultoría, formación no reglada y empleo a personas y organizaciones tanto públicas como privadas y, a su vez, contempla la calidad como un elemento diferenciador para satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes y la sociedad en general, dando una respuesta rápida y eficaz a sus demandas y retos.

A su vez estas bases han sido diseñadas teniendo en cuenta la perspectiva de género en cada una de las fases del desarrollo del proceso selectivo.

Añadir que Gehilan 2000 S.L. cumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre y el Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679)